

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

La Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

### INFORME

#### PRIMERO.

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2025 del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, asciende a un total de **134.860.984,43 €** en el **estado de gastos** y a un total de **134.860.984,83 €** en el **estado de ingresos**, por lo que, se respeta la prohibición de déficit inicial establecida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las cifras comparativas entre este presupuesto y el correspondiente al ejercicio 2024, que es el último que ha sido aprobado en este ayuntamiento, son las siguientes:

PRESUPUESTO 2025 - INGRESOS				
CAP.	Descripción	PREVISIONES 2024	PREVISIONES 2025	DIFERENCIA
1	IMPUESTOS DIRECTOS	63.437.009,74	64.056.330,60	619.320,86
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.220.551,09	10.777.580,12	1.557.029,03
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.111.298,69	17.648.023,90	1.536.725,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.839.155,41	20.910.709,39	3.071.553,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.439.503,21	4.889.346,80	<b>-1.550.156,41</b>
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>113.047.518,14</b>	<b>118.281.990,81</b>	<b>5.234.472,67</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	11.091.666,62	11.091.666,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.479.252,73	4.937.227,00	<b>-2.542.025,73</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	550.100,00	550.100,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			0,00
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8.029.352,73</b>	<b>16.578.993,62</b>	<b>8.549.640,89</b>
<b>TOTAL</b>		<b>121.076.870,87</b>	<b>134.860.984,43</b>	<b>13.784.113,56</b>

PRESUPUESTO 2025 - GASTOS				
CAP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS 2024	CRÉDITOS 2025	DIFERENCIA
1	GASTOS DE PERSONAL	46.628.824,20	46.524.257,11	-104.567,09
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	51.037.813,41	51.946.534,62	908.721,21
3	GASTOS FINANCIEROS	1.151.000,00	1.103.863,00	-47.137,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.571.425,30	7.759.147,05	187.721,75
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00	150.000,00	0,00
	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>106.539.062,91</b>	<b>107.483.801,78</b>	<b>944.738,87</b>
6	INVERSIONES REALES	4.508.806,22	20.583.132,83	16.074.326,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.826.718,54		-4.826.718,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	550.000,00	550.100,00	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.652.283,20	6.243.949,82	1.591.666,62
	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>14.537.807,96</b>	<b>27.377.182,65</b>	<b>12.839.374,69</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>121.076.870,87</b>	<b>134.860.984,43</b>	<b>13.784.113,56</b>

## SEGUNDO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

### I.- INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 118.281.990,81 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

PRESUPUESTO 2025 - INGRESOS				
CAP.	Descripción	PREVISIONES 2024	PREVISIONES 2025	DIFERENCIA
1	IMPUESTOS DIRECTOS	63.437.009,74	64.056.330,60	619.320,86
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.220.551,09	10.777.580,12	1.557.029,03
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.111.298,69	17.648.023,90	1.536.725,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.839.155,41	20.910.709,39	3.071.553,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.439.503,21	4.889.346,80	-1.550.156,41
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>113.047.518,14</b>	<b>118.281.990,81</b>	<b>5.234.472,67</b>

### CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.

#### 1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (subconcepto 100.00)

Base utilizada: La información de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante SGFAL), y la previsión de la liquidación definitiva de la cesión de Tributos del Estado del año 2023.

Previsión presupuestaria: 9.869.627,33 €

#### 1.2. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (subconcepto 112.00)

Base utilizada: El importe del padrón del ejercicio 2024.

Previsión presupuestaria: 36.033,80 €

#### 1.3. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (subconcepto 113.00)

Base utilizada: Se aplica al padrón del ejercicio 2024 los tipos de gravamen diferenciados aplicables para los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, previstos en el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales que han de regir para los ejercicios 2024 y siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Además, se espera poder aprobar liquidaciones de las altas derivadas de las licencias de obras concedidas.

Asimismo, se prevén ingresos derivados de liquidaciones por los trabajos catastrales que en virtud del Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro ésta encarga a la sociedad Mercantil estatal de Gestión Inmobiliaria del patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA) relativos a las alteraciones de bienes inmuebles incluidos en el Convenio de colaboración formalizado con el Ayuntamiento.

Previsión presupuestaria: 38.086.977,40 €.



## AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE MADRID (LAS)

### INFORME DE GENERACIÓN DEL CARGO IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio: 28127 - ROZAS DE MADRID (LAS) Fecha de impresión: 07/01/2025 11:29:03  
 Ejercicio: 2024 Núm. Padrón: 569 Período: 01ANU24 Fecha de cálculo: 07/05/2024 22:20:22  
 Descripción: PADRON DE IBI URBANA AÑO 2024  
 Núm. Cargo: 2024/128 Período del cargo: De 02/09/2024 a 02/12/2024

#### Datos del padrón

	Número de registros	Importe
(A) Totales del padrón	62.743	37.961.251,52
(B) Número de registros exentos del padrón	823	0,00
Totales del cargo (A) - (B)	62.017	37.961.251,52

#### Domiciliados del cargo

	Número de registros	Importe
(A) Totales domiciliados del padrón	48.085	27.680.027,84
(B) Totales domiciliados exentos en el cargo	136	0,00
Totales domiciliados en el cargo (A) - (B)	48.086	27.655.379,38

La estimación del coste de las bonificaciones fiscales (Oficina Virtual MEH) puede ascender a las siguientes cifras:

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	5.015.612,24
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	15.504,26
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	166,87
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	1.419.306,13
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	942.318,11
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	88.267,28
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	2.550.049,59

#### 1.4. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (concepto 115.00)

Base utilizada: Se han mantenido, prácticamente, las previsiones de 2024. El padrón en dicho ejercicio ha sido de 3.957.101,38 €.



#### AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE MADRID (LAS)

#### INFORME DE GENERACIÓN DEL CARGO IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Municipio: 28127 - ROZAS DE MADRID (LAS)  
Ejercicio: 2024 Núm. Padrón: 540 Período: 01ANU24  
Descripción: PADRON IVTM 2024  
Núm. Cargo: 2024/74 Período del cargo: De 01/04/2024 a 31/05/2024

Fecha de impresión: 07/01/2025 11:28:18  
Fecha de cálculo: 13/03/2024 13:45:57

##### Datos del padrón

	Número de registros	Importe
(A) Totales del padrón	63.669	3.953.245,86
(B) Totales de vehículos liquidados en el ejercicio del padrón	3	0,00
(C) Totales pagos anticipados del padrón	0	0,00
(D) Totales exentos en el padrón (excluidos vehículos liquidados)	2.378	0,00
<i>Marcados como exentos</i>	1.075	0,00
<i>Bonificados 100%</i>	845	0,00
<i>Tipo vehículo fiscal "E1"</i>	71	0,00
<i>Marcados como exentos y del tipo "E1"</i>	4	0,00
<i>Marcados como exentos y bonificados 100%</i>	57	0,00
<i>Bonificados 100% y del tipo "E1"</i>	0	0,00
Totales del cargo (A)	63.669	3.953.245,86

##### Domiciliados del cargo

	Número de registros	Importe
(A) Totales domiciliados del padrón	27.304	1.802.806,10
(B) Totales domiciliados de vehículos liquidados	1	0,00
(C) Totales domiciliados pagos anticipados del padrón	0	0,00
(C) Totales domiciliados exentos en el padrón (incluye B)	438	0,00
Totales domiciliados en el cargo (A)	27.304	1.802.806,10

## Resumen de las bonificaciones fiscales (Oficina Virtual MEH)

Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	384.211,44
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	7.354,27
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	196,14
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	1.886,70
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	101.335,70
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	2.240,62
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	108.269,43
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	107.970,78
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	54.951,61
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	6,19

**1.5. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (concepto 116.00)**

Base utilizada: Se han aumentado las previsiones de 2025 con respecto al 2024, en el que se estimó que se van a alcanzar los 9.500.000,00 €, considerando que se terminarán de aprobar las liquidaciones pendientes de los hechos imponible devengados en el ejercicio 2024, además de tener en consideración que se continuarán realizando las labores de comprobación de las declaraciones que no se pagaron por considerar los interesados que no habían obtenido una ganancia patrimonial y que no se había producido el hecho imponible.

Previsión presupuestaria: 10.000.000,00 €

## Resumen de las bonificaciones fiscales (Oficina Virtual MEH)

Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	804.912,84
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	804.912,84
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00

**1.6. Impuesto sobre Actividades Económicas (conceptos del artículo 13)**

Base utilizada: Se han reducido las previsiones de 2024, ajustándose al importe del censo, cuotas provinciales y nacionales, y considerando el resultado de las labores de inspección tributaria que se esperan realizar durante el ejercicio 2025.

Previsión presupuestaria: 2.105.562,62 €.

Evolución del Impuesto de actividades económicas:

Evolución del Impuesto de actividades económicas.

Municipio: 28127 ROZAS DE MADRID (LAS)

Actividad Empresarial	2022		2023		VARIACIÓN	
	Multis.Activ.	Importe	Multis.Activ.	Importe	Multis.Activ.	Importe
(A) Altas	1.496	1.451.031,52	1.591	1.459.010,40	95	7.978,88
(B) Bajas	720	19.389,59	67	17.043,24	-653	-2.346,35
(M) Modificaciones	50	18.117,00	40	16.107,11	-10	-2.009,89
(V) Modificaciones V	15	0,00	0	0,00	-15	0,00
(W) Variaciones	17	79.123,58	4	7.200,60	-13	-71.922,98
<b>Subtotales</b>	<b>2.298</b>	<b>1.567.661,69</b>	<b>1.702</b>	<b>1.499.361,35</b>	<b>-596</b>	<b>-68.300,34</b>

## CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.

### 2.1. Impuesto sobre el Valor Añadido (subconcepto 210.00)

Base utilizada: La información de la SGFAL y previsión de y la previsión de la liquidación definitiva de la cesión de Tributos del Estado del año 2023.

Previsión presupuestaria: 3.530.023,28 €.

### 2.2. Impuesto sobre el Alcohol y bebidas derivadas (subconcepto 220.00)

Base utilizada: La información de la SGFAL.

Previsión presupuestaria: 25.954,63 €.

### 2.3. Impuesto sobre la Cerveza (subconcepto 220.01)

Base utilizada: La información de la SGFAL.

Previsión presupuestaria: 11.602,05 €.

### 2.4. Impuesto sobre las Labores del Tabaco (subconcepto 220.03)

Base utilizada: La información de la SGFAL.

Previsión presupuestaria: 122.989,49 €.

### 2.5. Impuesto sobre los Hidrocarburos (subconcepto 220.04)

Base utilizada: La información de la SGFAL.

Previsión presupuestaria: 227.596,05 €.

### 2.6. Impuesto sobre los Productos intermedios (subconcepto 220.06)

Base utilizada: La información de la SGFAL.

Previsión presupuestaria: 829,25 €.

### 2.7. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (subconcepto 290.00)

Base utilizada: Se han incrementado las previsiones de años anteriores considerando las obras que se ejecutarán como consecuencia de la adjudicación de concesiones demaniales de parcelas para vivienda protegida, así como el resultado de las labores de inspección tributaria que se esperan realizar durante el ejercicio 2025.

Previsión presupuestaria: 6.700.000,00 €.

## CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

Las previsiones indicadas a continuación se han realizado teniendo en cuenta la evolución de los ingresos por estos conceptos en los últimos años, las modificaciones las Ordenanzas Fiscales que regirán para los ejercicios 2025 y siguientes, así como el resultado de las labores de inspección tributaria que se esperan realizar durante el ejercicio 2025.

### 3.0. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos

30100	TASA ALCANTARILLADO	264.417,56
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	4.840.000,00
30901	TASA CEMENTERIO	110.000,00

### 3.2. Tasas por realización de actividades de competencia local (subconceptos 320.00 a 329.00)

32100	TASA TÍTULOS HABILITANTES URBANÍSTICOS	1.300.000,00
32500	TASAS: EXPEDICION DE DOCUMENTOS	90.000,00
32501	TASA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES	3.000,00
32502	TASA EMISIÓN DE INFORME CONEXIÓN DE ACOMETIDA ALCANTARILLADO	1.000,00
32600	TASAS: RETIRADA DE VEHICULOS	80.000,00
32900	TASA TÍTULOS HABILITANTES ACTIVIDADES	450.000,00
32901	TASA TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE GESTIÓN URBANÍSTICA	5.000,00
32902	TASA TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	5.000,00
32903	TASA TÍTULOS HABILITANTES ESPECIALES	100.000,00
32907	TASA GESTIÓN DE ANIMALES RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA	2.000,00
32908	TASA GESTIÓN DE ACTUACIONES DE ANIMALES INGRESOS CENTRO A.	2.100,00
32910	TASA GESTIÓN DE LICENCIAS Y REGISTROS	1.000,00
32911	TASA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	25.000,00
32912	TASA INSPECCION ACUSTICA	1.000,00
32914	TASA BODAS CIVILES	1.000,00
32916	TASA DERECHOS EXAMEN	10.000,00



32917	TASA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y OTROS SERVICIOS A	2.404.272,34
32918	TASA TALA DE ÁRBOLES	50.000,00

### 3.3. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (subconceptos 330.00 y 339.00).

33000	TASA RESERVA VIA PÚBLICA ENTRADA DE VEHÍCULOS O CARRUAJES	200.000,00
33001	TASA RESERVA ESPACIO VÍA PÚBLICA PARA CARGA Y DESCARGA	20.000,00
33002	TASA RESERVA DE ESPACIO VÍA PÚBLICA CON CAMION DE MUDANZAS	10.000,00
33003	TASA POR CIERRE TOTAL O PARCIAL VÍA PÚBLICA A LA CIRCULACION	40.000,00
33100	TASA EXPEDICIÓN DE PLACAS Y OTROS SISTEMAS DE SEÑALIZACION	1.000,00
33200	TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL PO	1.800.000,00
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	496.689,00
33900	TASAS: OCUPACION DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO USO PUB	0,00
33901	TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON FINES PUBL	11.400,00
33902	TASA POR OCUPACIÓN, INSTALACIÓN Y/O USO DEL DOMINIO PÚBLICO	188.800,00
33903	TASA POR OCUPACIÓN, INSTALACIÓN Y/O USO DEL DOMINIO PÚBLICO	17.700,00
33904	TASA HUERTOS URBANOS	3.360,00
33905	TASA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y /O VUELO CON OTRAS INST	3.000,00
33906	TASA OCUP. D.PÚBL. INST.TEM DE TERRAZAS EN Z. VERDES SIN AUX.D	14.160,00
33907	TASA OCUP. D.PÚBL. INST.TEM DE TERRAZAS EN Z. VERDES CON AUX.D	5.900,00
33908	TASA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR CONTENEDORES DE OBRA	35.000,00
33909	TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR SACOS DE ESCOMBROS	26.500,00
33910	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS	15.000,00
33911	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CASSETAS DE OBRA	1.000,00

### 3.4. Precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local.

34100	PRECIOS PÚBLICOS MAYORES	2.000,00
34101	PRECIOS PÚBLICOS FAMILIA	37.000,00
34200	PRECIOS PUBLICOS TRANSPORTE EDUCACION	10.000,00
34300	PRECIOS PUBLICOS: AREA DEPORTES	2.862.725,00
34900	PRECIOS PUBLICOS: JUVENTUD	80.000,00

### 3.6. Ventas.

36001	VENTA ENERGÍA FOTOVOLTAICA	15.000,00
-------	----------------------------	-----------

### 3.9. Otros ingresos.



39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	60.000,00
39101	SANCIONES POR INFRACCIONES SEGURIDAD CIUDADANA	25.000,00
39102	SANCIONES POR INFRACCIONES ORDENANZAS MUNICIPALES	6.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	250.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	400.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	160.000,00
39211	RECARGO DE APREMIO	640.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA	436.000,00
39900	COSTAS	20.000,00
39901	COSTAS JUDICIALES	10.000,00

## CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

### 420 Ingresos del Estado

#### Subconcepto 420.10 Participación en los Tributos del Estado

La previsión de ingresos por Participación en los Tributos del Estado se reduce al Fondo Complementario de Financiación. La estimación se ha realizado considerando el importe informado por la SGFAL y la previsión de liquidación definitiva de 2023 de la Participación en Ingresos del Estado (PIE).

Previsión presupuestaria: 15.989.663,66 €

#### Subconcepto 420.91. Subvención Agentes de Innovación Red Impulso

Se prevé por este concepto un ingreso de 51.000,00 €.

### 45 Subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma

Conforme a los convenios suscritos y las habituales convocatorias de subvenciones por concurrencia competitiva, se prevén para 2025, las siguientes aportaciones de la Comunidad de Madrid:

45020	SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA BIENESTAR SOCIAL.	1.241.715,94
45030	SUBVENCIONES COMUNIDAD. EDUCACION	768.082,35
45052	SUBVENCIONES COMUNIDAD EMPLEO	827.247,44
45061	CONVENIO CAM: SUBVENCIÓN BIBLIOTECAS	60.000,00
45062	SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA SEGURIDAD	1.900.000,00
45081	SUBVENCIONES COMUNIDAD. DEPORTE INFANTIL	73.000,00

**CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.**

Para cada uno de los conceptos que integran este capítulo la previsión 2025 se ha calculado en función de los ingresos realizados en 2024 más la previsión de aumento de los ingresos procedentes de intereses por mantenimiento de saldos en cuentas bancarias y de concesiones y aprovechamientos:

52000	INTERESES DE DEPOSITOS	163.326,02
53410	DIVIDENDOS CANAL ISABEL II	700.000,00
55001	CANON CONCESION TANATORIO	375.000,00
55002	CANON CONCESIONES COMERCIALES MONTECILLO Y MARAZUELA	741.020,00
55003	CANON CONCESIONES DEPORTES	519.030,07
55004	CANON CONCESIONES MEDIO AMBIENTE	318.970,71
55005	CANON CONCESIONES JUVENTUD	72.000,00
55100	CANON CONCESIONES PARCELAS VIVIENDA PROTEGIDA	1.500.000,00
55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	500.000,00

**II. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.**

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a 15.737.327,00 € euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

PRESUPUESTO 2025 - INGRESOS				
CAP.	Descripción	PREVISIONES 2024	PREVISIONES 2025	DIFERENCIA
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	11.091.666,62	11.091.666,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.479.252,73	4.937.227,00	-2.542.025,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	550.100,00	550.100,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			0,00
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8.029.352,73</b>	<b>16.578.993,62</b>	<b>8.549.640,89</b>

**CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.**

El documento nº 19 del presente expediente incluye un documento de la previsión enajenación de inversiones reales en el ejercicio 2025 (parcelas PMS y parcelas patrimoniales).

Previsión presupuestaria: 11.091.666,62 €.

**CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.****Subvenciones de los Fondos Europeos MRR del Estado (concepto 720.00)**

La previsión de ingresos por Fondos Europeos MRR del Estado se ha establecido considerando los fondos solicitados y la estimación de los que se prevén que serán concedidos durante el ejercicio 2025.

Previsión presupuestaria: 1.000.000,00 €.

**Subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma  
(concepto 750.80)**

Se incluyen las previsiones de realizar ingresos del Plan Regional de Inversiones, anualidad 2025.

Previsión presupuestaria: 3.000.000,00 €.

**Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la UE  
(concepto 791.00)**

Se incluyen las previsiones de realizar ingresos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), anualidad 2025.

Previsión presupuestaria: 937.227,00 €.

**CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.**

**Reintegros de pagas y demás préstamos al personal (concepto 830.00)**

Base utilizada: Se han tenido en cuenta los gastos presupuestados en el concepto correspondiente del capítulo 8 de gastos en ejercicios anteriores.

Previsión presupuestaria: 550.100,00 €.

**CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.**

No se contempla la contratación de nuevas operaciones de crédito.

**TERCERO. EVALUACIÓN DE LOS GASTOS.**

**I.- GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.**

El importe total de los gastos presupuestados por operaciones corrientes asciende a 107.483.801,78 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

<b>PRESUPUESTO 2025 - GASTOS</b>				
<b>CAP.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITOS 2024</b>	<b>CRÉDITOS 2025</b>	<b>DIFERENCIA</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	46.628.824,20	46.524.257,11	-104.567,09
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	51.037.813,41	51.946.534,62	908.721,21
3	GASTOS FINANCIEROS	1.151.000,00	1.103.863,00	-47.137,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.571.425,30	7.759.147,05	187.721,75
5	FONDO CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00	150.000,00	0,00
	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>106.539.062,91</b>	<b>107.483.801,78</b>	<b>944.738,87</b>

Los gastos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de la liquidación de 2024, referida como mínimo a los primeros 6 meses.

**CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL**

Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto, y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 46.524.257,11 €.

A la hora de la elaboración del presente presupuesto no está aprobados los Presupuestos Generales del Estado, por lo tanto no se conoce la subida salarial prevista para el 2025.

Los gastos de Personal a nivel de artículo son los siguientes:

<b>Gastos de Personal 2025</b>	<b>Previsión Gastos</b>
10. Órganos de gobierno y personal directivo.	1.657.892,32 €
11. Personal eventual	1.191.188,76 €
12. Personal funcionario	15.928.772,85 €
13. Personal laboral	15.041.264,66 €
14. Otro personal	1.286.772,30 €
15. Incentivos al rendimiento	1.477.082,03 €
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales	9.941.284,19 €
<b>TOTAL, CAPÍTULO I</b>	<b>46.524.257,11 €</b>

**CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes, por un importe total de 51.946.534,62 €, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en esta entidad, según se indica por la Alcaldía-Presidencia en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Los gastos en bienes corrientes y servicios a nivel de artículo son los siguientes:

<b>Gastos Corrientes Bienes y Serv. 2025</b>	<b>Previsión Gastos</b>
20. Arrendamientos y cánones.	694.018,29 €
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.002.280,89 €
22. Material, suministros y otros.	48.752.235,44 €
23. Indemnizaciones por razón del servicio.	498.000,00 €
<b>TOTAL, CAPITULO II</b>	<b>51.946.534,62 €</b>

**CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.**

Se prevé el devengo de 1.103.863,00,00 € en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, en consonancia con el estado de la deuda, que forma parte del mismo expediente del Presupuesto 2025, así como el importe de 205.000,00 € en concepto de intereses de demora y otros gastos financieros.

Los gastos financieros para el ejercicio 2025 a nivel de artículo son los siguientes:

<b>Gastos Financieros. 2025</b>	<b>Previsión Gastos</b>
31. De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	898.863,00 €
35. Intereses de demora y otros gastos financieros.	205.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>1.103.863,00 €</b>

**CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

En el capítulo IV de gastos se han presupuestado los importes a transferir a LAS ROZAS INNOVA SA y a la Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas, de acuerdo con las cantidades previstas en sus respectivos estados de ingresos, así como el importe previsto para el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, y otras cantidades presupuestadas para conceder subvenciones a empresas privadas, familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Los gastos por transferencias corrientes a nivel de artículo son los siguientes:

Gastos en Transferencias Corrientes 2025	Previsión Gastos
44. A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local.	5.522.609,91 €
45. A Comunidades Autónomas.	424.361,56 €
47. A Empresas privadas.	50.000,00 €
48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.762.175,58 €
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>7.759.147,05 €</b>

**CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA.**

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 150.000,00 €, en base a la casuística de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2025.

**II. GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.**

El importe total de los gastos presupuestados por operaciones de capital asciende a 27.377.182,65 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

PRESUPUESTO 2025 - GASTOS				
CAP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS 2024	CRÉDITOS 2025	DIFERENCIA
6	INVERSIONES REALES	4.508.806,22	20.583.132,83	16.074.326,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.826.718,54		-4.826.718,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	550.000,00	550.100,00	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.652.283,20	6.243.949,82	1.591.666,62
	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>14.537.807,96</b>	<b>27.377.182,65</b>	<b>12.839.374,69</b>

Los gastos de capital se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023, los compromisos adquiridos para el ejercicio 2025, las subvenciones previstas para el 2025, y el estado de la deuda, que forma parte del expediente del mismo Presupuesto.

**CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.**

Se han consignado en el Capítulo VI de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 20.583.132,83 €, financiadas con recursos propios (3.895,905,832 €), ingresos afectados procedentes de concesiones parcelas vivienda protegida (1.500.000,00 €), enajenación parcelas (10.250.000,00 €), Fondos Next Generation (1.000.000,00 €), PIR 2022-2026 (3.000.000,00 €) y Fondos FEDER (937.227,00 €).

Las inversiones reales contenidas en el capítulo VI de gastos coinciden con las recogidas en el anexo de inversiones, que forma parte del expediente del Presupuesto 2025, y suponen un 15,26% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos, estando financiadas, como se ha comentado, mayoritariamente con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo VI «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo VII del Presupuesto de Ingresos, y a la efectividad de las concesiones tenidas en cuenta en el capítulo V del Presupuesto de Ingresos.

Los gastos en inversiones reales a nivel de artículo son los siguientes:

<b>Gastos en Inversiones Reales 2024</b>	<b>Previsión Gastos</b>
60. Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso Gral.	2.101.797,24 €
61. Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso Gral.	5.631.074,84 €
62. Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	3.854.070,14 €
63. Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	6.917.755,08 €
64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.078.435,53 €
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>20.583.132,83 €</b>

#### **CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

No se han consignado créditos en este capítulo.

#### **CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo VIII, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 550.100,00 €, en base a la casuística de ejercicios anteriores y a los convenios suscritos con el personal.

#### **CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.**

Los gastos previstos en el Capítulo IX, Pasivos financieros, del Estado de Gastos del Presupuesto de 2025, por importe de 6.243.949,82 €, son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente esta entidad, según se recoge en el estado de la deuda del Presupuesto 2025.

#### **CUARTO. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.  
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID  
Fdo.: MERCEDES BUENO VICO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**